

Yo, **Ángel E. Brito Pujols**, secretario del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, en virtud de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante Resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, de la Suprema Corte de Justicia, con las últimas modificaciones aprobadas por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 003-2022, del 21 de junio de 2022, CERTIFICO que, en los archivos a mi cargo, se encuentra el acta correspondiente a la sesión ordinaria núm. 008/2026 del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, de fecha 30 de septiembre de 2026, la cual establece:

ACTA SESIÓN ORDINARIA NÚM. 008/2026

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy treinta (30) de septiembre de 2026, siendo las 11:00 a.m., reunidos de manera virtual a través de *Microsoft Teams*, con la presencia de su presidente, magistrado Luis Henry Molina Peña; los(as) magistrados(as) Katerine Arletty Rubio Matos, Martha Díaz Villafaña, Luis Borges Carreras Muñoz; el doctor Juan Francisco Puello Herrera; con la asistencia del licenciado Ángel Elizandro Brito Pujols, director de la Escuela Nacional de la Judicatura en calidad de secretario de este Consejo, CONOCIÓ en sesión ordinaria sobre los puntos que serán enunciados más adelante. Se hace constar que se convocó al Colegio de Abogados de la República Dominicana y no se presentaron a esta sesión ordinaria.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer la sesión ordinaria del día, advirtiendo que la misma se realiza de conformidad con las disposiciones de los artículos 11, 13, 14, 15 y 16 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura (resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, de la Suprema Corte de Justicia) y el artículo 55, párrafos II, III, IV y V de la Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Acto seguido, el presidente del Consejo Directivo, le cedió la palabra al secretario, procediendo éste a dar lectura a la agenda preestablecida, a saber:

1. Aprobación de los puntos de agenda.

2. Rendición de cuentas y conocimiento de temas:

2.1 Informes financieros preliminares y situación financiera:

2.1.1 Ejecución financiera al 31 de agosto de 2026.

2.1.2 Avances del Plan Operativo Anual.

2.1.3 Avances del Plan Anual de Compras y Contrataciones.

2.2 Presentación de la propuesta de planificación ENJ 2027.

2.3 Presentación del proceso de elección del / de la representante de los jueces y juezas de Primera Instancia ante el Consejo Directivo.

2.4 Agenda internacional:

2.4.1 Participación en el Curso de Formación Judicial Especializada para integrantes de Poderes Judiciales de Iberoamérica y otros operadores jurídicos Iberoamericanos.

2.4.2 Participación en el Curso Internacional “Los nuevos retos del Derecho Penal Económico”.

2.4.3 Participación en el Curso de Formación Especializada “Consumo y Justicia: estrategias para la Tutela efectiva de los derechos de los usuarios”.

2.4.4 Participación en el Congreso Internacional “El Estado de Derecho en el Orbe Iberoamericano”.

2.5 Acciones de personal.

3. Temas de la secretaría:

3.1 Estado de las actas y propuesta de temas para la próxima sesión ordinaria.

1. Aprobación puntos de agenda.

Leída la agenda del día, se sometió la misma a la aprobación; decidiendo por unanimidad de votos:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

Único: Aprueba la agenda de la presente sesión ordinaria.

2. RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONOCIMIENTO DE TEMAS:

2.1. Informes financieros preliminares y situación financiera:

2.1.1 Ejecución financiera al 31 de agosto de 2026.

Al corte del 31 de agosto de 2026, fueron presentados los informes financieros preliminares y situación financiera, indicando las siguientes informaciones:

La ejecución total de los ingresos del período asciende a un monto RD\$ 366,318,722.16, de los cuales RD\$60,161,114.12 provienen de balance final del año 2025 destinado a cubrir compromisos de años anteriores, RD\$217,166,666.70 a asignaciones presupuestales, RD\$70,000,000.00 a inversiones acumuladas al 31 de diciembre 2025, RD\$12,411,374.97, por otros ingresos y RD\$6,370,539.98 por intereses generados de inversiones financieras 2025. Durante el período, el total de gastos y ajustes por estos conceptos asciende a RD\$263,248,502.14. En atención al objeto del gasto se presentan las principales variaciones ejecutadas:

- **Remuneraciones y contribuciones:** contemplan partidas como sueldos, dietas, gastos de presentación, entre otras. Para el período enero-agosto 2026 la ejecución por estos conceptos asciende a RD\$69,848,044.14, equivalente a un 26.53 % del total ejecutado.
- **Contratación de servicios:** son partidas destinadas a cubrir contratos de servicios, servicios de comunicaciones, servicios básicos, alquileres seguros de inmuebles, muebles y personas, viáticos dentro y fuera del país, entre otras. Para el período enero-agosto 2026 la ejecución acumulada asciende a RD\$163,434,936.27, equivalente al 62.08 % del total ejecutado.
- **Materiales y suministros:** son las asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y suministros tales como combustibles, útiles de escritorio, productos eléctricos, alimentos y bebidas, textiles, productos de papel, cartón e impresos, entre

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Acta de Sesión Ordinaria núm. 008/2026

Día: 30 de septiembre de 2026 | Modalidad: virtual a través de Microsoft Teams | Hora: 11:00 a.m.

otras. Para el período la ejecución por estos conceptos asciende a RD\$6,787,130.61 equivalente a 2.58 % del total ejecutado.

- **Transferencias corrientes:** comprende los aportes del Poder Judicial para cubrir gastos corrientes. Para el período la ejecución acumulada asciende a RD\$15,332,935.79 equivalente al 5.82 % del total ejecutado.
- **Bienes, muebles, inmuebles e intangibles:** son las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles, inmuebles y activos intangibles tales como mobiliarios, equipos de oficinas, informáticos y audiovisuales, software, licencias entre otros. Para el período la ejecución acumulada asciende a RD\$7,381,912.41 equivalente al 2.80 % del total ejecutado.
- **Obras:** son las partidas destinadas a readecuación de obras civiles. En agosto 2026 se reflejan un monto ejecutado que asciende a RD\$412,538.40.

Al 31 de agosto 2026, las cuentas por pagar a proveedores ascienden a veintiocho millones doscientos cuarenta y tres mil doscientos veintiocho pesos dominicanos con 31/100 (RD\$28,243,228.31) representando un incremento de 29.25 % con relación al mes de julio 2026.

De acuerdo con los registros de la ejecución presupuestaria (control presupuestal) al mes de agosto 2026, se informan los avances por áreas:

Área responsable	Presupuesto anual 2026	Ajustado anual	Monto comprometido enero-agosto 2026	Monto pendiente de comprometer	% variación Ejecutado	% variación comprometido / presupuesto ajustado anual
Comunidad Jurídica y Admisiones	5,343,608.00	7,058,309.54	5,919,852.54	1,138,457.00	110.78%	83.87%
Formación Continua	24,464,116.00	32,543,671.55	23,193,741.44	9,349,930.11	94.81%	71.27%
Formación Inicial	36,586,215.60	30,257,944.72	20,190,112.92	10,067,831.80	55.19%	66.73%
Fortalecimiento y Gestión del Cambio	46,189,466.26	48,859,032.72	20,091,452.56	28,767,580.16	43.50%	41.12%
Innovación Gestión y Transferencia	25,304,004.36	41,003,383.48	34,577,404.57	6,425,978.91	136.65%	84.33%
Relaciones Interinstitucionales e internacionales	500,000.00	499,899.50	83,275.00	416,624.50	16.66%	16.66%
Gestión de Administración y Finanzas	156,851,727.43	154,821,892.17	101,903,649.73	52,918,242.44	64.97%	65.82%
Estrategia	8,330,439.49	6,478,554.49	1,576,619.02	4,901,935.47	18.93%	24.34%
Planificación	3,495,513.81	2,465,965.00	934,087.60	1,531,877.40	26.72%	37.88%
Comunicaciones	2,965,000.00	2,508,954.47	1,116,350.00	1,392,604.47	37.65%	44.49%
Gestión de Datos y Registros	175,150.00	158,797.20	143,573.80	15,223.40	81.97%	90.41%
Tecnología	21,294,759.05	37,952,145.51	28,896,332.34	9,055,813.17	135.70%	76.14%
Total general	\$331,500,000.00	\$364,608,550.35	\$238,626,451.52	\$125,982,098.83	71.98 %	65.45 %

Al 31 de agosto de 2026, el control presupuestario refleja un porcentaje de compromisos de 65.45%, equivalente a RD\$238,626,451.52, con relación al presupuesto anual actualizado para el 2026, ascendente a RD\$331,500,000.00, compuesto por RD\$320,000,000.00 correspondientes al presupuesto operativo y RD\$11,500,000.00 por concepto de indexación salarial.

En cuanto al proceso de auditoría interna de los estados financieros correspondientes al año 2024 se encuentran auditados y en fase de firma definitiva, pendiente de aprobación por el departamento de Contraloría. Los correspondientes a enero-abril, mayo-agosto y septiembre-diciembre 2025 están concluidos y auditados.

En lo relativo a la ejecución presupuestaria se encuentra auditada hasta el mes de julio, el mes de agosto se encuentra en proceso de ser auditada por parte de Contraloría General del Poder Judicial.

La auditoría externa correspondiente a los períodos 2024-2025 se encuentra en etapa de revisión de observaciones a los informes preliminares por parte de los auditores externos.

Al cierre del mes de agosto de 2026, la institución no registra inversiones financieras activas.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, vistos los informes de la Gestión de Administración y Finanzas relativo a la Ejecución Financiera del mes de septiembre de 2026; por unanimidad de votos, decidió:

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

1º. Da por presentada la ejecución presupuestaria acumulada al 31 de agosto de 2026 con informaciones preliminares.

2.1.2 Avances del Plan Operativo Anual.

El Plan Operativo Anual (POA) 2026 de la Escuela Nacional de la Judicatura fue aprobado inicialmente con veintisiete (27) programas, proyectos e iniciativas, ciento veintiún (121) productos, ciento treinta y dos (132) indicadores y setecientos cuarenta y tres (743) metas anuales.

Como resultado de los ajustes y las reprogramaciones realizados durante el año, la planificación anual pasó de setecientos cuarenta y tres (743) a novecientos cincuenta y dos (952) metas, lo que representa un incremento acumulado de doscientas nueve (209) metas, equivalente al 28.13 % respecto del plan original. En comparación con las ochocientos ochenta y ocho (888) metas previstas en la planificación ajustada al cierre del segundo trimestre, el aumento fue de sesenta y cuatro (64) metas, equivalente al 7.21 %.

En cuanto a los demás componentes, los productos aumentaron de ciento veintiuno (121) a ciento veintitrés (123), y los indicadores, de ciento treinta y dos (132) a ciento treinta y seis (136), mientras que la cantidad de programas, proyectos e iniciativas se mantuvo sin variación.

Al cierre del tercer trimestre, la Escuela Nacional de la Judicatura reportó una ejecución acumulada de setecientos setenta y ocho (778) metas, correspondientes a trescientas (300)

del primer trimestre, doscientas cincuenta (250) del segundo y doscientas veintiocho (228) del tercero. Este resultado equivale al 100 % de las metas programadas y ajustadas hasta el 30 de septiembre de 2026, así como al 81.72 % de las novecientas cincuenta y dos (952) metas anuales contempladas en la planificación ajustada. Ambos porcentajes utilizan bases de cálculo distintas: el primero refleja el cumplimiento de la programación acumulada hasta septiembre y el segundo, el avance respecto de la meta anual ajustada.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, visto el informe de la Gestión de Planificación, del 30 de septiembre de 2026; por unanimidad de votos, decidió:

TERCERA RESOLUCIÓN:

1º. Da por presentados los avances, ajustes y reprogramaciones del Plan Operativo Anual de la Escuela Nacional de la Judicatura al 30 de septiembre de 2026.

2.1.3 Avances del Plan Anual de Compras y Contrataciones.

El Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC-2026) de la Escuela Nacional de la Judicatura fue aprobado en la sesión ordinaria núm. 001/2026 del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, celebrada el treinta (30) de enero de dos mil veintiséis (2026), por un monto total de ciento tres millones setecientos cuarenta y un mil novecientos cincuenta y ocho pesos dominicanos con 84/100 (RD\$103,741,958.84), distribuidos en ochenta y cinco (85) procesos de adquisición y contratación.

Posteriormente, atendiendo a la dinámica operativa y a las necesidades institucionales surgidas durante la ejecución presupuestaria, el PACC inicialmente aprobado fue objeto de revisión. En ese sentido, mediante el Acta núm. 004/2026, de fecha veintidós (22) de mayo de dos mil veintiséis (2026), el Consejo Directivo aprobó su modificación, que comprendió la revisión, reprogramación, unificación, inclusión y desestimación de procesos previamente contemplados. Como resultado, el Plan quedó conformado por setenta y tres (73) procesos, por un monto total de ochenta y cinco millones ochocientos seis mil novecientos veintidós pesos dominicanos con 79/100 (RD\$85,806,922.79).

Más adelante, mediante el Acta núm. 006/2026, de fecha diez (10) de julio de dos mil veintiséis (2026), el Consejo Directivo aprobó una nueva readecuación del PACC, que elevó su composición a setenta y seis (76) procesos, por un monto total de noventa millones ciento veintitrés mil seiscientos setenta y dos pesos dominicanos con 79/100 (RD\$90,123,672.79). Esta versión constituyó la base de referencia para la ejecución de las operaciones correspondientes al tercer trimestre de 2026.

Al corte del treinta (30) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), el nivel acumulado de ejecución del PACC vigente alcanzó sesenta y dos (62) procesos concluidos de un total de setenta y seis (76), equivalente al 81.58 % en términos de cantidad de procesos. En términos presupuestarios, los procesos adjudicados representaron un monto de sesenta y siete millones trescientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y tres pesos dominicanos con 83/100 (RD\$67,369,783.89), equivalente al 74.75 % del monto total programado. Asimismo, siete (7) procesos permanecían en fase activa de contratación, equivalentes al 9.21 % del total, mientras que otros siete (7) se encontraban pendientes de inicio, correspondientes a los períodos de programación del segundo, tercer y cuarto trimestre.

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Acta de Sesión Ordinaria núm. 008/2026

Día: 30 de septiembre de 2026 | Modalidad: virtual a través de Microsoft Teams | Hora: 11:00 a.m.

Durante el tercer trimestre, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones concluyó diecisiete (17) procesos: siete (7) correspondientes a la programación propia del período julio-septiembre y diez (10) provenientes del primer y segundo trimestre. Por su parte, seis (6) procesos de la programación propia del tercer trimestre permanecían en fase activa de contratación al cierre del período, mientras que cuatro (4) no habían sido iniciados.

En cuanto a los ajustes efectuados durante el tercer trimestre, el informe identifica cinco (5) actuaciones, distribuidas en dos (2) reprogramaciones, una (1) inclusión y dos (2) desestimaciones, sin ajustes al monto del PACC ni modificaciones adicionales registradas. Entre los cambios más relevantes se encuentran la desestimación del proceso de contratación del servicio de *hosting* de Moodle, por un monto de RD\$230,000.00, y la inclusión del proceso de enmarcado de certificados, por RD\$50,000.00, así como la desestimación del servicio de interpretación en lengua de señas, por RD\$18,000.00. En conjunto, estos ajustes, junto con las demás variaciones registradas, incidieron en la composición y distribución presupuestaria del Plan.

Como resultado de dichas modificaciones, la propuesta de actualización del PACC al treinta (30) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) contempla setenta y cinco (75) procesos, por un monto total de ochenta y nueve millones novecientos veinticinco mil seiscientos setenta y dos pesos dominicanos con 79/100 (RD\$89,925,672.79). En comparación con la versión aprobada mediante el Acta núm. 006/2026, esto representa una reducción neta de un (1) proceso y una disminución presupuestaria de ciento noventa y ocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$198,000.00). En consecuencia, se somete a la consideración del Consejo Directivo la aprobación de los ajustes propuestos, a fin de actualizar el instrumento de planificación conforme a las necesidades operativas y estratégicas de la institución.

PACC AJUSTADO AL 30/06/2026				PACC AJUSTADO AL 30/09/2026		VARIACIÓN	
Proceso	Proceso	Cant.	Monto RD\$	Cant.	Monto RD\$	Cant.	Monto RD\$
Comparación de precios	Comparación de precios / Contratación simplificada	5	16,872,960.45	5	16,872,960.45	-	-
Compra de Excepción	Compra de Excepción	12	33,686,329.78	11	33,456,329.78	-1	-230,000.00
Compra menor	Compra menor / Contratación menor	19	18,799,851.49	19	18,799,851.49	-	-
Compra por debajo del umbral	Compra por debajo del umbral / Contratación Directa Sujeta al Umbral	39	4,508,085.67	39	4,540,085.67	-	+32,000.00
Licitación pública nacional o internacional	Licitación pública nacional o internacional / Licitación Pública Abreviada	1	16,256,445.40	1	16,256,445.40	-	-
Total general	Total general	76	90,123,672.79	75	89,925,672.79	-1	-198,000.00

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, visto el informe de la Gestión de Planificación y la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del 30 de septiembre de 2026, por unanimidad de votos, decidió:

CUARTA RESOLUCIÓN:

1º. Da por presentados los avances y ajustes al Plan Anual de Compras y Contrataciones al 30 de septiembre de 2026.

2.2 Presentación de la propuesta de Planificación ENJ 2027

Se presenta la propuesta de Planificación Institucional 2027, integrada por el Plan Operativo Anual (POA) y la Proyección Presupuestaria 2027. Estos instrumentos organizan las prioridades académicas, operativas y de fortalecimiento institucional, en correspondencia con el Plan Estratégico Decenal «Personas para una Justicia Confiable 2034» alineado al Plan Justicia del Futuro 2034 del Poder Judicial.

La propuesta se sustenta en los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos, establecidos en los artículos 138 y 238 de la Constitución de la República Dominicana; la Ley núm. 327-98, sobre Carrera Judicial; la Ley núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial; y la Resolución núm. 1221-2000, que aprueba el Reglamento de la ENJ. En particular, los artículos 8 y 20, numeral 8, de este último establecen las atribuciones del Consejo Directivo y del director respecto de la formulación y presentación del presupuesto institucional.

Plan Operativo Anual (POA) 2027

El Plan Operativo Anual (POA) 2027 contempla 129 productos operativos, 127 indicadores y 758 metas anuales, distribuidos en 14 áreas responsables y vinculados con los cinco ejes del Plan Estratégico Decenal 2025–2034 «Personas para una Justicia Confiable 2034». La programación se distribuye en 186 metas para el primer trimestre, 206 para el segundo, 189 para el tercero y 177 para el cuarto, lo que permitirá dar seguimiento periódico a los compromisos académicos, estratégicos y de apoyo institucional.

Entre las principales prioridades se encuentran la continuidad del Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas, con una población proyectada de 45 participantes; la formación especializada vinculada con la evaluación del desempeño; y el fortalecimiento del Programa de Sistematización de Competencias de los Servidores Judiciales, desarrollado a partir de 18 familias de puestos y 55 competencias identificadas. Asimismo, se contemplan iniciativas de ética judicial, investigación, innovación, vinculación con la comunidad jurídica y fortalecimiento de la gestión institucional.

La programación incorpora productos, indicadores y metas distribuidos trimestralmente, que permitirán evaluar los avances de cada área, identificar oportunidades de mejora y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de las prioridades institucionales.

Proyección Presupuestaria 2027

La propuesta de presupuesto Institucional para 2027 asciende a RD\$400,000,000.00, lo que representa un incremento de RD\$80,000,000.00, equivalente al 25%, respecto del presupuesto originalmente aprobado para 2026 de RD\$320,000,000.00.

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Acta de Sesión Ordinaria núm. 008/2026

Día: 30 de septiembre de 2026 | Modalidad: virtual a través de Microsoft Teams | Hora: 11:00 a.m.

La proyección contempla 1,124 requerimientos presupuestarios, distribuidos entre las actividades de formación y capacitación, los compromisos recurrentes y los proyectos estratégicos. Su formulación considera tres necesidades principales: la aplicación de la indexación salarial aprobada por el Consejo del Poder Judicial, el incremento de la población de aspirantes a jueces y juezas y el fortalecimiento de la formación por competencias de los servidores judiciales.

Modalidad	Presupuesto 2027	Porcentaje
Gastos fijos	RD\$155,330,000.00	38.83%
Gastos operativos	RD\$219,290,000.00	54.82%
Gastos estratégicos	RD\$25,380,000.00	6.35%
Total	RD\$400,000,000.00	100.00%

Los gastos fijos contemplan los compromisos recurrentes necesarios para el funcionamiento institucional; los operativos comprenden la ejecución de las actividades académicas y administrativas; y los estratégicos se destinan principalmente a iniciativas de investigación, innovación y fortalecimiento de capacidades. En cuanto a la distribución por los ejes del Plan Estratégico Decenal, la propuesta contempla:

Eje estratégico	Presupuesto 2027 (RD\$)	Participación
Eje 1. Formación del talento para un servicio judicial de calidad	95,070,000.00	23.77%
Eje 2. Ética e integridad judicial	2,660,000.00	0.67%
Eje 3. Articulación de la formación del ecosistema jurídico para el acceso efectivo a la justicia	25,840,000.00	6.46%
Eje 4. Investigación aplicada e innovación para la transformación del sistema de justicia	19,440,000.00	4.86%
Eje 5. Institucionalidad fortalecida, formación efectiva y gobernanza adaptativa	256,990,000.00	64.24%
Total institucional	400,000,000.00	100.00%

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Gestión de Planificación, del 30 de septiembre de 2026; por unanimidad de votos, decidió:

QUINTA RESOLUCIÓN:

1º. Da por presentada la propuesta de Planificación Institucional 2027 de la Escuela Nacional de la Judicatura, integrada por el Plan Operativo Anual (POA) y la Proyección Presupuestaria.

2º. Instruye la remisión de la propuesta de planificación para el año 2027 al Consejo del Poder Judicial para fines correspondientes.

2.3 Presentación del proceso de elección del/ de la representante de los jueces y juezas de Primera Instancia ante el Consejo Directivo.

En el marco de la composición del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, conforme al párrafo III del artículo 70 de la Ley núm. 327-98, del 11 de agosto de 1998, de Carrera Judicial: *“La Escuela Nacional de la Judicatura estará dirigida por un*

Consejo Directivo integrado por: [...] un juez de Primera Instancia elegido por los magistrados de esa misma jerarquía, por un período de un (1) año [...].”

En virtud de lo anterior, el 3 de noviembre de 2025, el magistrado Luis Borges Carreras Muñoz, juez de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Departamento Judicial del Distrito Nacional, fue juramentado como representante de los jueces y juezas de Primera Instancia ante el Consejo Directivo por el período de un (1) año (noviembre 2025-noviembre 2026).

En este sentido, se propone la resolución sobre la elección del/la representante de los jueces y juezas de Primera Instancia ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Gerencia de Control Operativo, del 3 de septiembre de 2026; por unanimidad de votos, decidió:

SEXTA RESOLUCIÓN:

1º. Toma conocimiento y aprueba la remisión, al Consejo del Poder Judicial, de la propuesta de resolución para designación del Comité Central Electoral, la sede, convocatoria a la asamblea eleccionaria y la difusión de la resolución para dar a conocer el proceso de elección del/ de la representante de los jueces y juezas de Primera Instancia ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, para el período 2026-2027.

2.4 Agenda internacional:

2.4.1 Participación en el Curso de Formación Judicial Especializada para integrantes de Poderes Judiciales de Iberoamérica y otros operadores Jurídicos Iberoamericanos.

Se presentaron las solicitudes de apoyo económico realizadas por las magistradas Wanda Yisel Pérez Martínez y Elizabeth Esperanza Rodríguez Espinal, para contribuir con los gastos asociados a la participación en el Curso de Formación Judicial Especializada para integrantes de Poderes Judiciales de Iberoamérica, que se desarrolla del 7 de septiembre al 11 de diciembre de 2026, en la Escuela Judicial de Barcelona, España.

La participación de ambas magistradas en este programa constituye una inversión en capital humano altamente calificado que repercutirá directamente en la mejora de la calidad de la función jurisdiccional, el fortalecimiento de las capacidades docentes de la Escuela Nacional de la Judicatura y la generación de conocimiento aplicable al sistema de justicia dominicano. Asimismo, esta formación representa una oportunidad para fortalecer competencias especializadas, ampliar redes de colaboración con otros poderes judiciales de Iberoamérica y favorecer la transferencia de conocimientos y buenas prácticas al Poder Judicial y a la Escuela Nacional de la Judicatura.

En este sentido, se propuso al Consejo Directivo de la ENJ aprobar una contribución única de cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00) para cada una de las magistradas.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, visto el informe de la Gerencia de Formación y Capacitación, del 9 de septiembre de 2026, por unanimidad de votos, decidió:

SÉPTIMA RESOLUCIÓN:

1º. Da por presentada la participación de las magistradas Wanda Yisel Pérez Martínez, jueza de la Primera Sala del Tribunal de Tierras de la Jurisdicción Original del Distrito Nacional y Elizabeth Esperanza Rodríguez Espinal, jueza Presidenta del Primer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santo Domingo y Primera Sustituta de Presidente de la Cámara Penal, en el Curso de Formación Judicial Especializada para integrantes de Poderes Judiciales de Iberoamérica, impartido por la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España, del 7 de septiembre al 11 de diciembre de 2026 y, en consecuencia, **aprueba** una contribución única de cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00) a cada magistrada para apoyar con los gastos de alojamiento, manutención y transporte interno derivados de su participación.

2.4.2 Participación en el Curso Internacional “Los nuevos retos del Derecho Penal Económico”.

El Centro de Formación de Cooperación Española es una unidad especializada de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo encargada de impulsar el intercambio, la generación de conocimiento y el fortalecimiento institucional para el desarrollo sostenible a través de sus capacitaciones.

En este sentido, la Escuela Nacional de la Judicatura recibió la solicitud de los magistrados Yanibet Rivas Méndez y Dante Daniel Ozuna Mercedes, para participar en el Curso Internacional “Los nuevos retos del Derecho Penal Económico”, que se celebrará del 5 al 9 de octubre de 2026, en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias, Colombia.

La participación de los magistrados en esta formación permitirá que, los conocimientos, metodologías y buenas prácticas que se adquieran, sean transferidos directamente a los procesos formativos de la Escuela Nacional de la Judicatura, fortaleciendo la actualización de contenidos académicos y contribuyendo a la formación de futuras generaciones con una visión enriquecida por el derecho comparado y las experiencias de otros poderes judiciales.

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) estará cubriendo los gastos de alojamiento y traslados internos durante las jornadas de trabajo. Por lo que, para su participación, se contempló la asignación del veinte por ciento (20 %) de los viáticos correspondientes, conforme a la disponibilidad presupuestaria y a la norma institucional aplicable.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, visto el informe de formación y capacitación, de fecha 22 de septiembre de 2026, por unanimidad de votos, decidió:

OCTAVA RESOLUCIÓN:

1º. Da por presentada la participación de la magistrada Yanibet Rivas Méndez, jueza del Sexto Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional y del magistrado Dante Daniel Ozuna Mercedes, juez del Juzgado de Paz Ordinario de Villa Altagracia, en el Curso Internacional “Los nuevos retos del Derecho Penal Económico”, que se celebrará del 5 al 9 de octubre de 2026, en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias, Colombia y, en consecuencia, **aprueba** los viáticos correspondientes de acuerdo con la Política de Viáticos Internacionales del Poder Judicial.

2.4.3 Participación en el Curso de Formación Especializada “Consumo y Justicia: estrategias para la Tutela efectiva de los derechos de los usuarios”.

Se presentó la solicitud de apoyo económico realizada por el magistrado Henry Valentín Domínguez Domínguez, juez miembro de la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santiago, para contribuir con los gastos asociados a su participación en la Formación Especializada “Consumo y Justicia: estrategias para la tutela efectiva de los derechos del usuario”, que se desarrollará del 19 al 23 de octubre de 2026, en Cartagena de Indias, Colombia, en el marco del Aula Iberoamericana 2026, organizada por el Consejo General del Poder Judicial de España.

La participación del magistrado en esta actividad representa una oportunidad para fortalecer competencias especializadas en materia de protección de consumidores y usuarios, así como para ampliar el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas con jueces, magistrados y operadores jurídicos de Iberoamérica. Asimismo, la formación permitirá conocer criterios jurisprudenciales, tendencias normativas y experiencias comparadas que podrán contribuir al fortalecimiento de los programas formativos de la Escuela Nacional de la Judicatura y favorecer la transferencia de conocimientos al Poder Judicial dominicano.

En este sentido, se contempló un apoyo económico equivalente al veinte por ciento (20 %) de los viáticos correspondientes, de conformidad con la Política de Viáticos para Viajes Internacionales del Poder Judicial y sujeto a la disponibilidad presupuestaria institucional.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Gerencia de Formación y Capacitación, del 23 de septiembre de 2026, por unanimidad de votos, decidió:

NOVENA RESOLUCIÓN:

1º. Da por presentada la participación del magistrado Henry Valentín Domínguez Domínguez, juez miembro de la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santiago, en la formación especializada en Consumo y Justicia: estrategias para la tutela efectiva de los derechos de los usuarios, a celebrarse del 19 al 23 de octubre de 2026, en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias, Colombia y, en consecuencia, **aprueba** los viáticos correspondientes de acuerdo con la Política de Viáticos Internacionales del Poder Judicial.

2.4.4 Participación en el Congreso Internacional “El Estado de Derecho en el Orbe Iberoamericano”.

Se presentó la solicitud relativa a la participación del magistrado Justiniano Montero Montero, juez presidente de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia, en el Congreso Internacional “El Estado de Derecho en el Orbe Iberoamericano”, que se celebrará los días 5 y 6 de noviembre de 2026, en Madrid, España, organizado por la Universidad Rey Juan Carlos, a través de su Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. El magistrado ha sido formalmente invitado a participar en calidad de ponente en dicho encuentro.

La participación en esta actividad permitirá el intercambio de conocimientos y experiencias en torno a temas relacionados con los derechos fundamentales en la era digital, la inteligencia artificial, la desinformación y la libertad de expresión, la separación de poderes, la democracia representativa, la relación entre globalización y soberanía estatal, y la protección de grupos vulnerables. Asimismo, contribuirá al fortalecimiento de la cooperación académica internacional de la Escuela Nacional de la Judicatura y a la incorporación de conocimientos, tendencias y experiencias comparadas que puedan servir de insumo para sus procesos de formación e investigación.

En este sentido, se propuso al Consejo Directivo de la ENJ aprobar la participación del magistrado y autorizar la gestión para la cobertura de los gastos correspondientes al boleto aéreo, seguro de viaje, alojamiento y viáticos internacionales, de conformidad con las normativas institucionales vigentes y sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Gerencia de Formación y Capacitación, del 25 de septiembre de 2026, por unanimidad de votos, decidió:

DÉCIMA RESOLUCIÓN:

1º. Da por presentada la participación del magistrado Justiniano Montero Montero, juez presidente de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia, en el Congreso Internacional “El Estado de Derecho en el Orbe Iberoamericano”, a celebrarse los días 5 y 6 de noviembre de 2026, en Madrid, España, y, en consecuencia, **aprueba** las gestiones necesarias por parte de la Escuela Nacional de la Judicatura para la cobertura de los gastos correspondientes a boleto aéreo, seguro de viaje, alojamiento y viáticos internacionales, de conformidad con las normativas vigentes para tales fines.

2.5 Acciones de personal

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 20 y 30 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, se presentaron las acciones de personal de servidores para conocimiento de este consejo:

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Acta de Sesión Ordinaria núm. 008/2026

Día: 30 de septiembre de 2026 | Modalidad: virtual a través de Microsoft Teams | Hora: 11:00 a.m.

Entradas

Tipo de acción	Nombre	Puesto	Condición de la Plaza	Escala indexada 2026 (RD\$)	Efectividad
Nuevo Ingreso	Nathaly Muñoz Pérez	Analista de proyectos II	Fija	RD\$49,914.35	A partir de la firma del contrato
Nuevo Ingreso	Rosanny Noelia Jiménez Candelario	Analista de proyectos II	Fija	RD\$49,914.35	A partir de la firma del contrato
Nuevo Ingreso	Kapriles Tejeda Díaz	Analista de proyectos II	Fija	RD\$49,914.35	A partir de la firma del contrato
Nuevo Ingreso	Carlos Miguel Roa Rodríguez	Especialista de gestiones II	Fija	RD\$76,207.57	A partir de la firma del contrato
Renovación	Luis Ernesto Peña Jiménez	Asesor Legal	Contratado por un (1) año	RD\$150,000.00	17 de octubre de 2026

Salidas

Tipo de acción	Nombre	Puesto	Condición de la Plaza	Efectividad	Razón
Renuncia	Withny Fernanda Vásquez Juan	Analista de proyectos II	Fija	11/9/2026	Desarrollo profesional
Renuncia	Anyeli Sánchez de la Rosa	Analista de proyectos II	Fija	29/9/2026	Desarrollo profesional

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Gestión de Administración y Finanzas / Capital Humano; por unanimidad de votos, decidió:

DÉCIMA PRIMERA RESOLUCIÓN:

1º. Aprueba las acciones de personal para ser ejecutadas por la Escuela Nacional de la Judicatura, debiendo comunicar al/la interesado/a por las vías legales disponibles, los plazos y las vías recursivas que correspondan de conformidad con los artículos 12 y 53 de la Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 6 de agosto de 2013, (en los casos que lo ameriten).

3. Temas de la secretaría:

3.1. Estado de las actas y propuesta de temas para la próxima sesión ordinaria

Conforme a los artículos 14 y 16 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, el secretario hizo constar que el acta de la sesión ordinaria núm. 07-2026 se encuentra firmada y publicada.

Por lo que; el Consejo Directivo, por unanimidad de votos, decidió:

DÉCIMA SEGUNDA RESOLUCIÓN:

1º. Toma conocimiento del estado de la firma del acta correspondiente a la sesión ordinaria núm. 07-2026.

2º. Instruye al secretario a recopilar los temas y documentación a fin de elaborar la propuesta de agenda para la próxima sesión ordinaria.

Se levanta la sesión a las 12:00 m.

Firmada electrónicamente en Santo Domingo, República Dominicana, en fecha 30 de septiembre de 2026, años 183º de la Independencia y 164º de la Restauración.

Ángel Elizandro Brito Pujols

Secretario del Consejo Directivo



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Ángel E. Brito Pujols

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/BTX2-AZOL-JBUZ-JSA3>

